

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 285 /2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.856, año 2016, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Comisaría Distrito Primera s/Investigación presunta inf. Art. 29° inc. 10° RDPV Comodoro Rivadavia año 2014 (Expte. N° 48/16 JP)"

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia en base a un Informe cursado por el Oficial Inspector Edgardo Daniel JULIAN, quien pone en conocimiento el faltante de un equipo manual de comunicación HT marca MOTOROLA, modelo PRO 5150, identificado como B12, con cargo en la Comisaría Seccional Primera de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que por el hecho investigado, se imputa la falta al Cabo Primero MONZÓN.

Que mediante Resolución N° 11/16 DRH (B1.SA) se sanciona al Cabo Primero MONZÓN, Carlos Alberto (DNI N° 26.304.009).

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 192/2016 obrante a fs. 73) procediéndose a citar al Cabo Primero Alberto Carlos MONZON (DNI N° 26.304.009), fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 78) vta. obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 89) mediante Dictamen N° 28/2016, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 91/92) mediante Dictamen N° 48/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al empleado policial Carlos Alberto MONZON por la suma total de \$ 2.168,79, de los cuales \$ 1.975,68 corresponden a capital y \$ 193,11 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Carlos Alberto MONZÓN (DNI N° 26.304.009) por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.168,79).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON